



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día miércoles 30 de septiembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del **Comité Técnico Resolutivo de Obra**, los **C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez**, en calidad de **Presidente**; **Lic. Isel Guillermina Soto González**, en calidad de **vocal**; y, el **Lic. Fernando Basilio Torres Gómez**, en calidad de **Secretario ejecutivo**, para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41** en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO”**, contrato que será cubierto con recursos de inversión municipal directa, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del día **diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AMP-001/2020**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-09-911-614001-203052, con un monto autorizado de \$1,904,660.58 (son: un millón novecientos cuatro mil seiscientos sesenta pesos 58/100 m.n.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual corresponde a recursos de inversión municipal directa para la ejecución de los trabajos: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO”**.

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,904,660.58 (son: un millón novecientos cuatro mil seiscientos sesenta pesos 58/100 m.n.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$1,007,808 (son: un millón siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y \$ 3,023,424 (Tres millones veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -----

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **DAVID GARCÍA CARRANZA**, con número de registro AYTO-2020-82 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **SELCOSIN S.A. DE C.V.** con número de registro AYTO-2020-98 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **COPERZA S.A. DE C.V.** con número de registro AYTO-2020-17 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**- El día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las trece horas, en las oficinas de la unidad de regulación perteneciente a la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.**- El día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación. -----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.**- El día lunes veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CII/R33-41



PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
DAVID GARCÍA CARRANZA	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS 001-136	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENT E
SELCOSIN S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13 FOLIOS 001-147 NO PRESENTA AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENT E
COPERZA S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13 FOLIOS 001-137 NO PRESENTA AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENT E

----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa. -----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----

---- 1.- El convocado **DAVID GARCÍA CARRANZA**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES: -----

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TENICA:

EMPRESA:	CAUSA:
SELCOSIN S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



DESECHADA LA PROPUESTA:

INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE **NO PRESENTA EL ANEXO AT 14.**

INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

COPERZA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE **NO PRESENTA EL ANEXO AT 14.**

INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES. -----

--- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

--- 1.- El convocado **DAVID GARCÍA CARRANZA**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,592,218.19** (son: un millón quinientos noventa y dos mil doscientos dieciocho pesos 19/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$254,754.91** (son: doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) dando un total de **\$1,846,973.10** (son: un millón ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 10/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON: -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NINGUNA

---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
DAVID GARCÍA CARRANZA	45.00	50.00	95.00

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **DAVID GARCÍA CARRANZA** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos, consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO** obra que tendrá un costo de **\$1,592,218.19** (son: un millón quinientos noventa y dos mil doscientos dieciocho pesos 19/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$254,754.91** (son: doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) dando un total de **\$1,846,973.10** (son: un millón ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 10/100 M.N.).-----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **sesenta (70) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)** y fecha de terminación el día **diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)**.-----

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo. -----

---- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX
 SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

